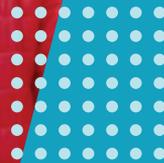
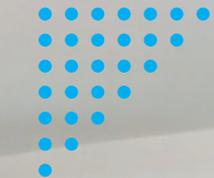


Manual

# Política de Prevención de Acoso Sexual



Grupo  
**ComunicArte**

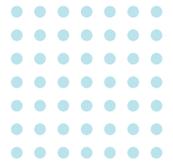
*Comunicador@s comprometid@s con el desarrollo social,  
sostenible, participativo y democrático*

[www.grupocomunicarte.org](http://www.grupocomunicarte.org)





# 3 Política de Prevención de Acoso Sexual



Apreciad@s Amig@s

Un saludo cordial y todos los buenos deseos para los que tienen en este momento en sus manos el Manual sobre prevención de Acoso y Abuso Sexual.

Este trabajo es gracias a la invitación que nos ha realizado la Iglesia Anglicana del Canadá – PWRDF, para incluir esta reflexión y a la vez este compromiso de comportamiento ético y moral como organización especialmente por el trabajo de campo – IN SITU- que hace parte de nuestra metodología que siempre realizamos en contacto directo con comunidades y como una política interna de Grupo COMUNICARTE.

Agradecemos a PWRDF el habernos invitación hacer este ejercicios, repetimos, de reflexión, ya que hemos dedicado dos jornadas de trabajo distribuido en 2 días, donde en su intermedio, realizamos lecturas, apreciaciones de cortos metrajes y algunos documentos de más, que nos ayudaron a la reflexión y tomar muy en serio este compromiso.

Vimos oportuno hacer esta cartilla para socializar la Reflexión con las personas nuevas que se integran al trabajo de Grupo COMUNICARTE... la cual será necesario de alimentar de vez en vez, adecuar a los tiempos y a las nuevas necesidades de optar como grupo comprometido con los principios cristianos y los principios de los Derechos de las personas.

Gracias Iglesia Anglicana del Canadá – PWRDF en la persona de Jeannethe Lara - Development Coordinator Program y a Jenny Leguizamón quien coordinó las jornadas de reflexión y la escritura del presente Manual.

Alma D. Montoya Ch.  
Grupo COMUNICARTE



El Grupo COMUNICARTE está comprometido con la transformación social, buscando mejorar la calidad de vida, la dignidad y el respeto de los derechos humanos. Esta política de prevención del acoso sexual reconoce que esta práctica es una violación a los derechos humanos y su erradicación aportará a la transformación de la sociedad.

En un trabajo colectivo, el equipo de Comunicarte ha definido que esta política debe ser aplicada tanto al interior del equipo como con las personas, comunidades y organizaciones con las cuales se desarrollen proyectos, acciones y actividades de comunicación popular.

Para iniciar esta política es necesario explicar varios conceptos que permiten entender el acoso como una violación a los derechos humanos, reconociendo que las violencias basadas en género responden a prácticas naturalizadas que deben ser superadas en la sociedad. El acoso sexual hace parte de estas violencias.



## Violencias basadas en género:

La ACNUR<sup>1</sup> define la violencia de género como “aquella que hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género”, esta violencia era considerada del ámbito privado y que no se debía intervenir, esto se ha ido transformando con las luchas de los movimientos de mujeres y feministas, estas violencias están basadas en un sistema de relaciones de dominación patriarcal, en un sistema de desigualdades, las cuales se manifiesta a través de daño físico, sexual o psicológico.<sup>2</sup>

<sup>1</sup><https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>

<sup>2</sup><http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>

## Violencia sexual:

La Organización Mundial de la Salud la define como “Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada, sin su consentimiento.

## Tipos de Violencia Sexual:

1. Violación o agresión sexual
2. Incesto
3. Abuso sexual de menores
4. Abuso sexual en la pareja
5. Contacto sexual o caricias no deseadas
6. Acoso sexual

## Acoso sexual:

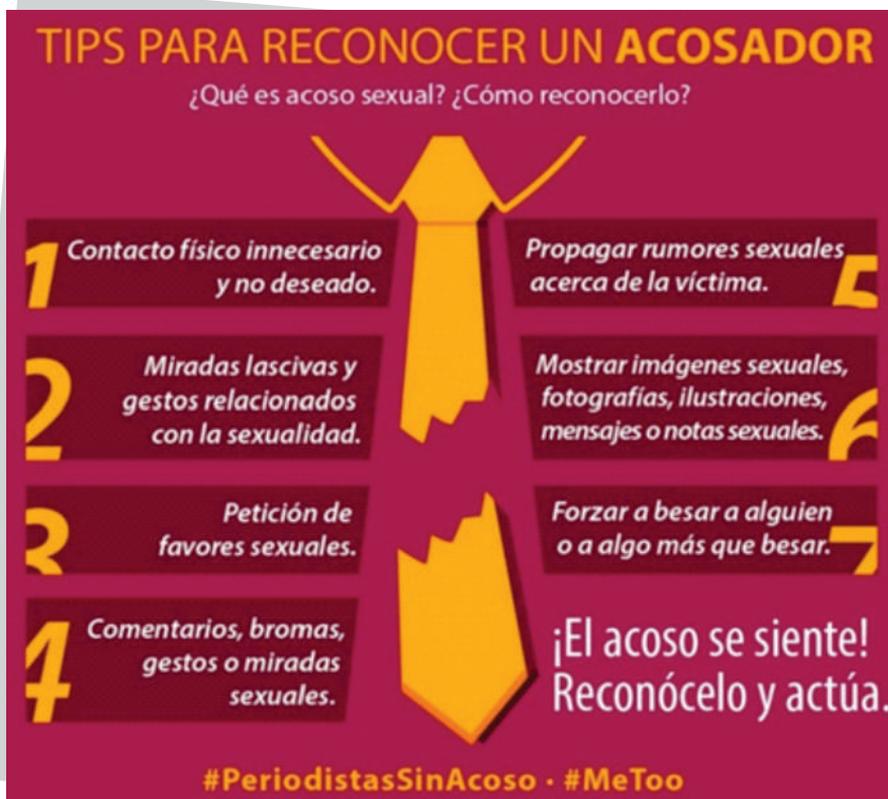
Se entiende como una conducta sexual ofensiva, desagradable y/o humillante, puede ser una conducta repetitiva o esporádica y se presenta tanto en el ámbito laboral y/o en su entorno, en espacios educativos, en lugares públicos y/o al interior de la familia, en todo caso la apreciación de la víctima debe ser tomada en cuenta, para determinar esta conducta ofensiva.



En Colombia el acoso sexual se tipifica como delito, “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, incurrirá en prisión de uno a tres años” Código Penal Artículo 210-A creado por la Ley 1257 de 2008.

## ¿Cómo se identifica el acoso sexual?

Para entender qué es el acoso sexual, en las prácticas culturales naturalizadas, se presenta una infografía de la red de Periodistas de Género:<sup>3</sup>



<sup>3</sup><http://www.redperiodistasgenero.org/que-es-el-acoso-sexual/>

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL DE COMUNICARTE

Desde el compromiso de Comunicarte por la defensa de los derechos humanos y la transformación social, se reconoce la lucha contra el acoso sexual como un aporte fundamental para la garantía de una vida digna.

En trabajo colectivo se definieron los principios de esta política, que se aplicará tanto al interior de la entidad como con las organizaciones, comunidades y personas con las que entre en contacto Comunicarte.

## Principios:

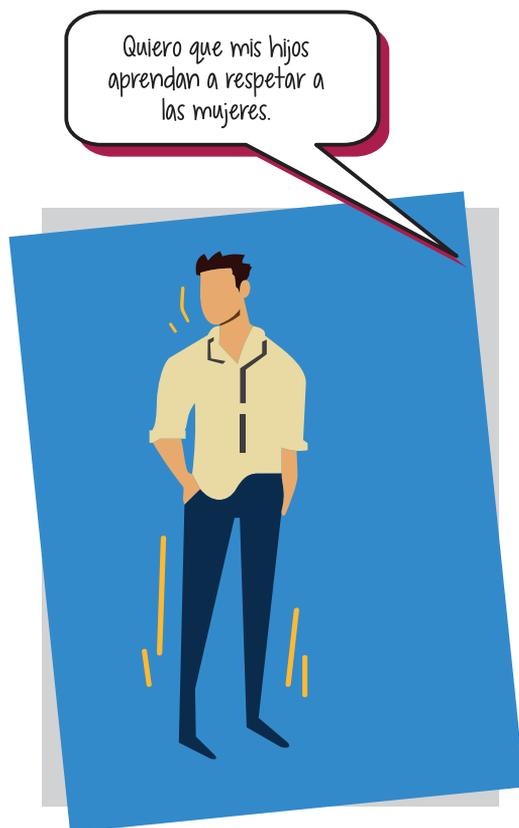
- Reconocer las violencias basadas en género y el acoso sexual como violaciones a los derechos humanos.
- No tolerar el abuso de poder que se puede expresar en abuso laboral y acoso sexual.
- Evitar los comentarios denigrantes, humillantes y todo tipo de acoso verbal que pueda ser asumido por la víctima como acoso sexual.
- Reconocer como un eje transversal en las producciones, talleres y relaciones laborales, la equidad de género y la no discriminación.
- Creerle a la víctima de acoso sexual.
- Denunciar todo acto de acoso sexual ante las autoridades competentes y directivas de Comunicarte.
- Realizar seguimiento al ciber acoso que se pueda presentar en los medios virtuales y redes sociales de Comunicarte.

## COMPONENTES DE LA POLÍTICA

La política de Comunicarte tiene tres componentes que se desarrollarán conjuntamente para romper la naturalización de las violencias basadas en género y el acoso sexual: Prevención, Protección y Ruta de Acción.

## PREVENCIÓN:

- Realizar talleres de capacitación y sensibilización sobre violencia sexual con enfoque de derechos humanos, género, diversidad sexual y étnico y normatividad nacionales internacional para el manejo del acoso sexual.
- Crear piezas comunicativas que rompan la naturalización del acoso sexual.
- Conformar un equipo interno que facilite el diálogo, tramite las denuncias que se presenten y aplique la ruta interna de actuación.
- Dar a conocer el compromiso de cero tolerancias contra las violencias basadas en género y el acoso sexual al inicio del trabajo con las organizaciones y comunidades.



## PROTECCIÓN:

- Cuando una persona del equipo de Comunicarte ejerza prácticas de acoso sexual al interior de la organización o con las organizaciones con las que entra en contacto a nombre de la organización, será separada de las actividades que esté realizando hasta tanto se esclarezcan los hechos.
- Ubicar las rutas de atención de las diferentes instituciones del Estado al iniciar el trabajo en los territorios.
- Cuando sea evidente un caso de acoso sexual activar estas rutas de atención y protección.
- El equipo interno de atención de los casos de acoso sexual debe mantener la reserva de la información para proteger de la integridad víctima.
- Motivar y acompañar a la víctima para que entable las denuncias pertinentes.

## RUTA DE ACCIÓN:

- El equipo interno de atención debe ser visible y crear canales de contacto ágiles, seguros y de conocimiento general.
- Estar dispuestas y dispuestos a escuchar a las personas que sientan que están siendo acosadas sexualmente al interior de la organización, en los espacios que frecuente como parte del equipo o en su entorno social y familiar.
- Al ser identificadas prácticas de acoso sexual se deben activar las rutas de atención establecidas en el territorio y al interior del equipo de Comunicarte.
- Al identificar acciones de acoso sexual en las organizaciones con las que trabaje Comunicarte, se informará de manera inmediata a la coordinación del proyecto para que tome las acciones pertinentes, siempre dejando claro la cero tolerancia con estas prácticas.
- Hacer seguimiento a los casos denunciados para evitar la revictimización.



---

### Fuentes:

<https://www.acnur.org/nuestra-lucha-contra-la-explotación-el-abuso-y-el-acoso-sexual.html>

<http://www.redperiodistasgenero.org/que-es-el-acoso-sexual/>

<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/violencia-sexual>

<http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>



*Comunicador@s comprometid@s con el desarrollo social,  
sostenible, participativo y democrático*



# 3 Política de Prevención de Acoso Sexual